



C I R C U L A R CSJCUC21-9

Fecha: lunes, 25 de enero de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Procesos de liquidación de patrimonio de persona natural y otros asuntos.

Respetados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y trámites pertinentes, de manera atenta me permito remitir copia de los oficios provenientes de los Despachos Judiciales y dependencias, relacionados con procesos de reorganización patrimonial de persona natural y liquidación de sociedad e información sobre existencia de procesos, así:

No.	Circular /Oficio	Fecha	Asunto
1	CIRCULAR CSJGUC21-4 EXTCSJCU20-181	18/01/2021	EL Juzgado 001 Civil del Circuito de Riohacha por auto fechado 15 de diciembre de 2020, informa sobre apertura de Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos del señor Nafer José Álvarez Zapa . C.C 78.380.421. Rad. 44-001-31-03-001-2020-00076-00. Los procesos que han de incorporarse al trámite referenciado deben ser remitidos a esa Agencia Judicial, a través del correo electrónico j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
2	EXTCSJCU21-105. Oficio 606	19/01/2021	EL Juzgado 006 Civil Municipal de Ibagué, informa sobre la apertura de proceso de reorganización patrimonial de la deudora VIVIANA CRISTINA ROZO CARVAJAL , identificada con la C:C.52967515. Radicado 73~OI-40-03-006201900S31-OO
3	EXTCSJCU21-103.	9/01/2021	El señor GABRIEL VARGAS MORALES, designado por FRISCO . Sociedad de activos especiales, solicita se le informe sobre la existencia de procesos, bienes, derechos y obligaciones que a la fecha tienen sus representadas y que figuran como AGROPECUARIA PLAYA RICA LTDA EN LIQUIDACION890.* PESQUERA LA LANGOSTA .- AGROPECUARIA E

			<p>INVERSIONES TUESCA & COMPANIA S. EN C. EN LIQUIDACION802.* MEDIA TRADE LTDA C.I. EN LIQUIDACIÓN830 La información debe remitirse directamente las oficinas ubicadas en la Carrera 71 No 79-27, Barranquilla- Atlántico, o vía e-mail a los correos corporativos: gerenciagvmr@gmail.com, admonunidadesproductivasgvm@gmail.com.</p>
4	Extcsjcu21-115	3/12/2020	Se informa que la Superintendencia de Sociedades por Auto resuelve: Admitir al señor Jorge Eliecer Vega Quintero , Persona Natural Comerciante, identificado con cédula No. 79.437.055, con domicilio en el municipio de Puerto López-Meta y ubicado en la dirección carrera 10 No. 8 – 27, al proceso de Reorganización Abreviado.. Anexo petición.
5	EXTCSJCU21-103	01/2021	La Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ADRES informa renuncia directora DIANA ISABEL CARDENAS GAMBOA y nombramiento en encargo al doctor ALVARO ROJAS FUENTAS como Director General. Aporta Decreto 010 de 2021.
6	EXTCSJCU21-100		El agente especial señor Héctor Alirio Peláez Gómez, informa que la alcaldía de Medellín a través de la subsecretaria de control urbanístico ordenó la toma de posesión de los Negocios Bienes y Haberes de las Sociedades Constructora Invenorte Inmobiliaria Europa y constructora del Norte de Bello . Para los efectos pertinentes se ponen a disposición los correos electrónicos invenortejuridica@gmail.com y aeinvernote@gmail.com
7	Extcsjcu21-217	Oficio 200	El Juzgado 8 Civil Municipal de Bucaramanga—Santander resuelve, decretar la apertura de la liquidación de la persona natural no comerciante señora RUBIELA URIBE VARGAS . Radicado 2020-403
8	Extcsjcu20-210	Oficio 931	El juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá, comunica apertura proceso de liquidación

			patrimonial de Aneysa Estupiñan Moreno. Radicado 11001400303320190115800
--	--	--	---

Cordialmente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.